

Al contestar cite este número

Radicado IDR D No. 20246100263261



Bogotá D.C. 08-10-2024

Señor(a):

**ANONIMO(A)**

Correo Electrónico: [dayanasos@hotmail.com](mailto:dayanasos@hotmail.com)

Ciudad:

**ASUNTO:** Respuesta a solicitud radicado IDR D #20242400330302 del 23 de septiembre de 2024. Radicado Bogotá te Escucha 4221972024 del 23 de septiembre de 2024. Solicitud carnet para ingreso a piscina.

En relación con la solicitud del asunto, en la que refiere: “*LA PISCINA PUBLICA UBICADA EN EL POLIDEPORTIVO DE CANDELARIA LA NUEVA NO ESTA PRESTANDO EL SERVIVIO DE CARNETIZACION PARA USO DE LOS ESPACIOS EN PRACTICA LIBRE HACE MAS DE UN MES, CON LAS PERSONAS DE SEGURIDAD DEJARON LA INFORMCION DE QUE PARA SOLICITAR EL CARNET DEBEMOS DESPLAZARNOS AL BARRIO PATIO BONITO A MAS DE 10 KILOMETROS DE NUESTRO LUAGRES DE RESIDENCIA, SITUACION QUE NO TIENE NINGUNA LOGICA PUES LA PSICINA CUENTA CON LOS ESPACIOS PARA RECEPCION DE DOCUMENTOS. ESTA SUCESO NO SOLO VULNERA EL DERECHO DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA ESPECILMETE ANCIANOS (PRINCIPALES USUARIOS DE LA PISCINA) SINO TAMBIEN DE QUIENES LA USAMOS PARA ENTRENAMIENTO CONTINUO. EXIJO A USTEDES LA PRONTA RECEPCION DE DOCUMENTOS PUES ADEMAS DE QUE SIN ESTE NO SE PUEDE ACCEDER A LA PISCINA QUIENES SOLO TENIAMOS QUE RENOVARLO SE NOS ESTA IMPIDIENDO LA CONTINUIDAD DEL ENTRENAMIENTO Y EN CUANTO COMIENCEN A RECIBIR DE NUEVO NOS PONDRAN LA ESCUSA DE QUE LOS DOCUMENTOS NO SIRVEN PORQUE LOS CERTIFICADOS MEDICOS TIENEN FECHA DE VENSIMIENTO. ESTO SIN CONTAR QUE PARA LAS ESCUELAS PRIVADAS NO HAY NINGUNA CLASE DE IMPEDIMENTO PARA SU CONTINUO FUNCIONAMIENTO. REPITO: ESTA SITUACION VULNERA EL DERECHO DE LOS CIUDADANOS A LA RECREACION Y EL DEPORTE*”, informamos que solicitud hace referencia al Parque Estructurante Candelaria la Nueva, identificado con código IDR D 19 -189, administrado por el IDR D.

En cuanto a su solicitud para el proceso de carnetización para acceder al servicio de Práctica Libre, es indispensable presentar los siguientes documentos:

- Documento de identidad.
- Certificado de afiliación a la EPS (vigencia no mayor a un mes).
- Foto 3x4.

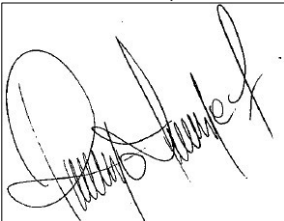
- Certificado de aptitud médica para la práctica de la natación, en el que se constate que no padece de enfermedades infectocontagiosas. Debe ser expedido por la EPS a la que esté afiliado y su vigencia no debe ser mayor a un mes.
- Ser mayor de 5 años.
- Los menores de 12 años deben estar acompañados por un adulto responsable.
- Firmar formato de exoneración de responsabilidad.

En cuanto a la expedición de carnets para Práctica Libre en el Parque Estructurante Candelaria La Nueva, informamos que, a partir del 18 de octubre de 2024 se reactivará la recepción y entrega de documentos, en la Administración del Parque, en el horario de 9:00AM a 1:00PM.

Al solicitar el carné, se compromete a cumplir las normas establecidas en el reglamento, lo cual incluye el uso obligatorio de los siguientes elementos, así como seguir estas indicaciones:

- Llevar y usar permanentemente el gorro de baño durante el uso del servicio.
- Usar vestido de baño en lycra, poliamida o nylon.
- Llevar y usar elementos de aseo e higiene personal.
- Los ingresos a la práctica libre se hacen 30 minutos antes de la hora programada.

Atentamente,



**RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO**  
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: Cesar Augusto Kotrino- Área Administración de Escenarios

Proyectó: Cesar Augusto Kotrino- Área Administración de Escenarios

Revisó: Arnol Fernan Romero Pedraza, Profesional Especializado Grado 11 (E), Área de Administración de Escenarios.  
Liliana Bastidas, Abogada Contratista Subdirección Técnica de Parques.

Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero - Subdirector Técnico de Parques